



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA

SALA CIVIL FAMILIA

ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 092 08-06-2022

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-520-31-03-002-2020-00061-01	Resolución de Contrato	Adriana Barón Rivas y Otro	Constructora Alpes S.A.	Admitir el recurso de apelación de sentencia propuesto, como quiera el recurso se impetró en vigencia del Decreto Legislativo 806 de 2020, so pena de declarar desierto el recurso, el apelante deberá sustentarlo por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, (artículo 14) 	07-06-2022	Borda Caicedo
76-147-31-03-001-2018-00047-02	Responsabilidad Civil Médica	José Oscar Londoño Salazar y Otros	Coosalud E.P.S. S.A.	Admitir la renuncia presentada por el abogado Wilton Estifenson Sierra Suescún el poder conferido por Coosalud E.P.S. 	07-06-2022	Borda Caicedo
76-834-31-84-001-2021-00334-01	Unión Marital de Hecho	Lina Vanesa Escobar	Fabián Andrés Cataño Montoya	De conformidad al art. 312 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandada, de la solicitud y el contrato anexo, acorde al informe presentado por la parte demandante   	07-06-2022	Talero Ortíz



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS



76-109-31-03-002-2013-00096-03	Pertenencia	Eliseo Londoño Arango	Juan Carlos Hernández Díaz y Personas Indeterminadas	Confirmar la sentencia apelada, condenar en costas de esta instancia, tásense como agencias en derecho, la suma de \$2.000.000.00, devolver el encuadernamiento al Juzgado de Origen 	07-06-2022	Talero Ortíz
76-520-31-03-003-2019-00064-02	Expropiación	Municipio de Palmira	José Arley Mejía Valencia	Admitir el recurso de apelación de sentencia propuesto, como quiera el recurso se impetró en vigencia del Decreto Legislativo 806 de 2020, so pena de declarar desierto el recurso, el apelante deberá sustentarlo por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, (artículo 14) 	07-06-2022	Balanta Medina
76-834-31-84-002-2020-00168-01	Unión Marital de Hecho	Luz Elena Lennis Arbeláez	Yoiner Agudelo Díaz	Admitir el recurso de apelación de sentencia propuesto, como quiera el recurso se impetró en vigencia del Decreto Legislativo 806 de 2020, so pena de declarar desierto el recurso, el apelante deberá sustentarlo por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, (artículo 14) 	07-06-2022	Balanta Medina



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS



76-147-31-03-002-2021-00090-01	Responsabilidad Civil	Diego Fernando Martínez Vélez y Otra	Carlos Andrés Echeverri Arenas y Otros	Admitir el recurso de apelación de sentencia propuesto, como quiera el recurso se impetró en vigencia del Decreto Legislativo 806 de 2020, so pena de declarar desierto el recurso, el apelante deberá sustentarlo por escrito, dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, (artículo 14) 	07-06-2022	Balanta Medina
76-111-22-13-000-2022-00067-00	Recurso Extraordinario de Revisión	Carlos Enrique Peñaranda Naranjo		Inadmitir la demanda presentada para recurso extraordinario de revisión, conceder al recurrente el término legal de 5 días para subsanar, se encuentra el abogado Gustavo Castro Llanos, legalmente autorizado para obrar en representación del recurrente 	07-06-2022	Balanta Medina